

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

La que suscribe, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, hace constar que de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado, **NO ES APLICABLE**, al Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, la fracción XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y el diverso 85 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la cual se refiere a:

“Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos”

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto de Creación publicado mediante Periódico Oficial No. 004, 2a. Sección, Tomo III, de fecha 26 de diciembre de 2018, así como el Reglamento Interior de este sujeto obligado, no posee las facultades y/o atribuciones para poner a disposición de la ciudadanía y mantener actualizada la información correspondiente a dicha fracción.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 30 días del mes de junio del 2023, se extiende la presente para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.



Lcda. Mirna Edaly Dávila Morales
Responsable de la Unidad de Transparencia.